

ACUERDO N° 001/2013

En sesión ordinaria de 2 de enero de 2013, con arreglo a las disposiciones del DFL N° 2, de 2009, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005, de Educación, el Consejo Nacional de Educación, ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Nacional de Educación por el Centro de Formación Técnica Magnos para efectos de iniciar su proceso de licenciamiento; la solicitud presentada por el Centro para la aprobación del proyecto de modificación mayor de la carrera de Contabilidad General, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Contabilidad General, impartida en jornada vespertina, en la ciudad de Santiago; el Acuerdo N° 065/2012 que negó la aprobación del señalado proyecto y le transmitió observaciones; la reformulación del proyecto de modificación mayor presentada por la institución; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo que evaluaron la reformulación del proyecto; los informes de la Secretaría Técnica recaídos en el proyecto institucional del Centro, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, en términos generales, la reformulación del proyecto de modificación mayor a la carrera de Contabilidad General, presentada por el Centro de Formación Técnica Magnos, se hace cargo de manera satisfactoria de las observaciones que el Consejo Nacional de Educación formuló a su primera presentación
2. Que, sin perjuicio de lo anterior, existen algunos aspectos que la institución deberá subsanar en forma previa al inicio de la implementación de las modificaciones mayores propuestas para el plan y los programas de estudios de la carrera.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

1. Aprobar el proyecto de modificación mayor al plan y los programas de estudios de la carrera de Contabilidad General, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Contabilidad General, impartida en jornada vespertina, en la ciudad de Santiago, por el Centro de Formación Técnica Magnos.
2. Certificar que el Centro de Formación Técnica Magnos cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para implementar dichas modificaciones.

3. Encomendar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo que certifique la adopción del presente acuerdo, para los efectos legales que procedan.
4. Encargar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo que transmita al Centro de Formación Técnica Magnos las principales observaciones derivadas de la evaluación de la reformulación del proyecto de modificación mayor al plan y los programas de estudios de la carrera.

Ignacio Irrázaval Llona
Presidente
Consejo Nacional de Educación

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación